

ASOCIACIÓN SOCIAL VOLCÁN “CUMBRE VIEJA”, con CIF: G67691287 y con domicilio social en la Avenida Carlos Francisco Navarro,46, local B, Los llanos de Aridane, C.P.: 38.760.

Recogiendo las peticiones de los siguientes establecimientos que se han visto afectados por el volcán

- Restaurante La Mariposa
- Bar Restaurante El Canguro
- Kiosko Los Guirres
- Restaurante Bristo
- Cooperativa Covalle
- Tienda Betania (Carnicería y Charcutería)
- Restaurante Altamira
- Bar Grill El Atajo
- Mini Golf La Palma
- Renta Car 24 La Palma
- Antani-almacén-
- Zapatería
- Bar Las Tejas
- Veterinario Terravita
- Tapicería Suarez
- Farmacia de Todoque
- Spar de La Laguna
- Casa Chicho
- Naosub (Club y Escuela de Buceo)
- Biocañaña
- AgroLaguna
- Bazar Estanco
- Gasolinera Disa
- Farmacia La Laguna
- Supermercado La Laguna
- ARTattoo
- Club de Padel Velia

- Casas Rurales
- Bar Central
- Inmobiliaria Jofisa
- Estudio arquitectura
- Taller motos Nico
- Viveres Ita -La tienda de Alcalá-
- Modas Nayai
- Inmobiliaria Agara

Es de todos conocidos que los citados establecimientos contaban con las preceptivas autorizaciones administrativas, títulos habilitantes para el desarrollo sus actividades

El Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de la Palma. Se regulan incentivos tributarios para paliar los efectos de la erupción del volcán en La Palma

Las citadas medidas, afectan principalmente a impuestos estatales, autonómicos y locales, van destinadas fundamentalmente a reducir las dificultades de liquidez de los contribuyentes y a facilitar a los afectados la adquisición de inmuebles o bonificar las donaciones realizadas con este destino.

En concreto, se han publicado las siguientes normas:

- a) Impuestos locales
 - a. Se establece una exención de las cuotas del IBI de 2021
 - b. Se reduce el IAE de 2021
 - b) Se declara exenta la tasa de tráfico
 - c) Se establece una exención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
 - d) Para las explotaciones y actividades agrarias.

e) Se establece un régimen de aplazamiento de deudas tributarias en el ámbito de las competencias de la Administración tributaria del Estado.

f) Durante 2021 tendrá la consideración de actividad prioritaria de mecenazgo la recuperación del Patrimonio Cultural de la isla de La Palma, sin perjuicio de las deducciones fiscales adicionales que pueda adoptar la Comunidad Autónoma de Canarias.

g) En materia catastral, estará exenta de la tasa de acreditación catastral la expedición desde septiembre de 2021 por la Dirección General del Catastro de certificaciones sobre inmuebles ubicados en municipios afectados por las erupciones volcánicas. Además, se habilitará un servicio de atención al público en materia catastral para para facilitar gestiones y emitir certificaciones así como para cualquier otro asunto relacionado con el Catastro.

h) Se potenciarán las inversiones empresariales en La Palma, mejorando el tratamiento de la isla en el sistema de Incentivos Regionales regulados en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y su normativa de desarrollo, para lo cual se concederá a todos los proyectos que sean calificados favorablemente en aplicación de dicha normativa una bonificación adicional de cinco puntos porcentuales sobre el porcentaje que resulte de su calificación, sin que con esta bonificación se pueda superar el límite máximo de ayudas de la zona establecido por la Comisión Europea.

i) Se establece una exención en la modalidad de Actos jurídicos documentados (AJD)

A ello habría que añadir lo dispuesto en el Decreto Ley 12/2021, de 30 de septiembre, publicado el 1 de octubre de 2021, por el que se adoptan medidas tributarias, organizativas y de gestión como consecuencia de la erupción volcánica en la isla de La Palma.

Pese a ello no apreciamos ninguna referencia a las licencias, títulos que habilitan para la realización de actividades y usos. Por ello lo primero que interesamos dentro de la noción de buen gobierno en relación a las técnicas de intervención administrativa es que se lleven a cabo ex post

por cuanto acontece una necesidad objetiva que exime de dicho control ex ante dentro de una política de flexibilización y simplificación de cargas y tramites. Aunque a lo aspiramos e instamos por ser lo óptimo y adecuado para los negocios citados, pues contaban con las preceptivas autorizaciones administrativas es que queden exentas de intervención de carácter administrativo.

A colación traemos lo dispuesto en el artículo 84 bis 3 de la LBRL “ 3. *En caso de existencia de licencias o autorizaciones concurrentes entre una Entidad Local y otra Administración, la Entidad Local deberá motivar expresamente en la justificación de la necesidad de la autorización o licencia el interés general concreto que se pretende proteger y que éste no se encuentra ya cubierto mediante otra autorización ya existente.*”.

Todo ello debe de estar acompañado por una a exención en el pago de las tasas por la prestación de servicios urbanísticos en la línea marcada por El Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre.

4

La buena administración debe de estar acorde a la voluntad popular en tanto en cuanto ambas triunfan si las disposiciones normativas son eficaces y efectivas máxime cuando hemos sufrido una catástrofe natural que se ha llevado por delante todo aquello que ha costado años levantar.

Por ser de Justicia que se pide en Los Llanos de Aridane a 5 de Enero de 2022.

Fdo.; Juan Vicente Rodriguez Leal

Presidente de la Asociación Social Volcán “Cumbre Vieja”.

A/A AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS, DE TAZACORTE Y DE EL PASO

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G67691287 ASOC. SOCIAL VOLCAN CUMBRE VIEJA

Dirección: Avenida CARLOS FRANCISCO NAVARRO,46. LOCAL B

Llanos de Aridane, Los 38760 (Santa Cruz de Tenerife-España)

Teléfono de contacto: 922418308

Correo electrónico: teresa@rtgcabogados.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00000307929
Fecha y hora de presentación: 05/01/2022 12:02:26
Fecha y hora de registro: 05/01/2022 12:02:26
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: L01380276 - Ayuntamiento de Paso, El
Organismo raíz: L01380276 - Ayuntamiento de Paso, El
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: ESCRITO DE PROPUESTA PARA LICENCIAS DE APERTURA POR AFECTADOS DEL VOLCAN
Expone: DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL DONDE MUCHOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y SIMILARES HAN SIDO SEPULTADOS POR LA LAVA Y TENDIENDO APERTURAR NUEVAMENTE DICHOS ESTABLECIMIENTOS EN OTRO PUNTO DEL VALLE
Solicita: QUE NO SE COBRE UNA NUEVA LICENCIA DE APERTURA, ASI COMO, SE CUENTE CON TODAS LAS AYUDAS QUE HA ESTABLECIDO EL GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMICO PARA DAR COBERTURA A LAS POSIBLES AYUDAS.

Documentos anexados:

DOCUMENTO - PROPUESTA PARA UTILIZAR LAS LICENCIAS_signed.pdf (Huella digital: 44dafb2c37da51a5693afb19c3bb3e7ab108cbe7)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G67691287 ASOC. SOCIAL VOLCAN CUMBRE VIEJA

Dirección: Avenida CARLOS FRANCISCO NAVARRO,46. LOCAL B

Llanos de Aridane, Los 38760 (Santa Cruz de Tenerife-España)

Teléfono de contacto: 922418308

Correo electrónico: teresa@rtgcabogados.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00000308896
Fecha y hora de presentación: 05/01/2022 12:06:20
Fecha y hora de registro: 05/01/2022 12:06:20
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: L01380453 - Ayuntamiento de Tazacorte
Organismo raíz: L01380453 - Ayuntamiento de Tazacorte
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: ESCRITO DE PROPUESTA PARA LICENCIAS DE APERTURA POR AFECTADOS DEL VOLCAN
Expone: DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL DONDE MUCHOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y SIMILARES HAN SIDO SEPULTADOS POR LA LAVA Y TENDIENDO APERTURAR NUEVAMENTE DICHOS ESTABLECIMIENTOS EN OTRO PUNTO DEL VALLE
Solicita: QUE NO SE COBRE UNA NUEVA LICENCIA DE APERTURA, ASI COMO, SE CUENTE CON TODAS LAS AYUDAS QUE HA ESTABLECIDO EL GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMICO PARA DAR COBERTURA A LAS POSIBLES AYUDAS.

Documentos anexados:

DOCUMENTO - PROPUESTA PARA UTILIZAR LAS LICENCIAS_signed.pdf (Huella digital: 44dafb2c37da51a5693afb19c3bb3e7ab108cbe7)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G67691287 ASOC. SOCIAL VOLCAN CUMBRE VIEJA

Dirección: Avenida CARLOS FRANCISCO NAVARRO,46. LOCAL B
Santa Cruz de la Palma 38760 (Santa Cruz de Tenerife-España)

Teléfono de contacto: 922418308

Correo electrónico: teresa@rtgcabogados.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00000307275
Fecha y hora de presentación: 05/01/2022 11:59:36
Fecha y hora de registro: 05/01/2022 11:59:36
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: L01380244 - Ayuntamiento de Llanos de Aridane, Los
Organismo raíz: L01380244 - Ayuntamiento de Llanos de Aridane, Los
Nivel de administración: Administración Local

Asunto: ESCRITO DE PROPUESTA PARA LICENCIAS DE APERTURA POR AFECTADOS DEL VOLCAN
Expone: DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL DONDE MUCHOS PEQUEÑOS COMERCIOS Y SIMILARES HAN SIDO SEPULTADOS POR LA LAVA Y TENDIENDO APERTURAR NUEVAMENTE DICHOS ESTABLECIMIENTOS EN OTRO PUNTO DEL VALLE
Solicita: QUE NO SE COBRE UNA NUEVA LICENCIA DE APERTURA, ASI COMO, SE CUENTE CON TODAS LAS AYUDAS QUE HA ESTABLECIDO EL GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMICO PARA DAR COBERTURA A LAS POSIBLES AYUDAS.

Documentos anexados:

DOCUMENTO - PROPUESTA PARA UTILIZAR LAS LICENCIAS_signed.pdf (Huella digital: 44dafb2c37da51a5693afb19c3bb3e7ab108cbe7)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro